

Franqueo  
concertado

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES



Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.  
**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.  
 No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.118

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3350  
**DELEGACION ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE IBIZA**

*Junta Local Especial de Precios*  
 Relación de Artículos, cuyos precios oficiales registrarán hasta nueva orden en estas islas de Ibiza y Formentera.  
 Aceite indígena.—Almacén, 6'848 pesetas kilo.—Público, 6'60 ptas. litro (1).  
 Azúcar blanquilla y pilé.—Almacén, 9'40 ptas. kg.—Público, 10'00 ptas. kg.  
 Azúcar morena.—Almacén, 8'90 pesetas. kg.—Público, 9'50 ptas. kg.  
 Café crudo.—Almacén, 40'70 ptas. kg.—Público, 42'00 ptas. kg.  
 Jabón.—Almacén, 6'05 ptas. kg.—Público, 6'50 ptas. kg.  
 Pasta para sopa.—Almacén, 6'60 pesetas kg.—Público, 7'00 ptas. kg.  
 Aceite corriente.—Almacén, 9'457 pesetas kg.—Público, 9'00 ptas. litro. (1)  
 Aceite fino.—Almacén, 10'543 pesetas kg.—Público, 10'60 ptas. litro. (1)  
 Aceite entrefino.—Almacén, 10'109 pesetas. kg.—Público, 9'60 ptas. litro. (1)  
 Harina infantil.—Almacén, 3'70 pesetas. kg.—Público, 4'00 ptas. kg.  
 Leche Condensada b. vidrio.—Almacén, 8'55 ptas. bote.—Público, 9'00 pesetas bote.

(1) Al precio de venta al público se incrementará 0'20 pesetas por litro, en virtud de lo dispuesto en la Circular 674, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.  
 Lo que se publica para general conocimiento y su debido cumplimiento, sin que puedan ser incrementados por ningún concepto estos precios.  
 Los Sres. Alcaldes Delegados Locales, velarán para que en sus respectivos municipios no sean alterados los precios de referencia.  
 Ibiza, 30 de noviembre de 1950.—El Delegado-Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 3351  
 Relación de los Precios a regir para las HARINAS y el PAN, en estas Islas de Ibiza y Formentera, durante el mes de diciembre próximo.

**HARINAS**  
*Precios en almacén*  
 Precio para pan de 1.ª Categoría, a 671'515 pesetas Qm.  
 Precio para pan de 2.ª Categoría, a 515'89 pesetas Qm.  
 Precio para pan de 3.ª Categoría, a 375'763 pesetas Qm.  
 Precio para pan de Categoría Infantil, a 329'14 pesetas Qm.  
 Precio para pan de categoría Mineros, a 349'025 pesetas Qm.  
 Precio para pan de familiares Mineros, a 326'685 pesetas Qm.

**PAN**  
 Precio, según los módulos:  
 Pieza de 80 grs. para los de 1.ª Categoría a 0'50 pesetas.

Pieza de 100 grs. para los de 2.ª Categoría a 0'50 pesetas.  
 Pieza de 150 grs. para los de 3.ª Categoría a 0'55 pesetas.  
 Piezas de 100 grs. para Infantiles, 0'35 pesetas.  
 Piezas de 450 grs. para Mineros, 1'50 pesetas.  
 Piezas de 200 grs. para familiares Mineros, 0'65 pesetas.  
 Ibiza 30 de noviembre de 1950.—El Delegado Presidente, César Puget Riquer.

Núm. 3343  
**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES**

**CARRERAS CICLISTAS**  
 El Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, en comunicación de fecha 17 de noviembre último, me dice lo siguiente:  
 «Visto el escrito de la Jefatura de obras Públicas de Baleares, en el que manifiesta que siendo muy frecuentes los casos en que entidades particulares celebran carreras ciclistas, sin autorización de esta Jefatura.  
 Considerando que en el artículo 6.º del Anexo n.º 2 del Código de la Circulación aprobado por Decreto de 25 de septiembre de 1934 se dispone que queda prohibida la celebración de toda clase de certámenes de automóviles, que no haya sido autorizada previo el cumplimiento de las disposiciones que preceden, quedando encomendada a la Autoridad gubernativa la suspensión de las que intentaran celebrarse ilegalmente.  
 Considerando que por Ley de 20 de mayo de 1932, se atribuyen a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas, las facultades conferidas a los Gobernadores Civiles en orden a la incoación, tramitación y resolución de expedientes en los servicios de Obras Públicas.  
 Esta Dirección General ha resuelto que por analogía a lo que dispone el artículo 6.º del Anexo n.º 2 del Código de la Circulación, por esa Jefatura quedará prohibida la celebración de toda clase de carreras ciclistas que no hayan obtenido autorización de la misma, quedando en lo que se refiere a sanciones a lo previsto en el mencionado Código».

Lo que se publica para general conocimiento.  
 Palma de Mallorca 5 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3349  
**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE BALEARES**

**Industrial Capital**  
**AVISO.**—Se pone en conocimiento de todos los señores contribuyentes agremiados, a excepción de los señores Médicos, que en cumplimiento de lo que dispone la base 39 de la Contribución Industrial, se hallan expuestas a los efectos de reclamación, los repartos efectuados por los respectivos Gremios, durante el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Pro-

vincia, durante el cual pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, J. Bestard.

Núm. 3371  
**DELEGACION DE ADUANAS EN EL AEROPUERTO DE SON BONET**

*Anuncio de subasta*  
 A las once horas del 22 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta, en los almacenes de esta Aduana, de las siguientes mercancías.  
 Expediente de abandono 4/50.—Lote único.—Veintiseis pares de medias de seda, tasadas en 750,00 pesetas.  
 Expediente de abandono 6/50.—Lote único.—Una bandera tasada en 12,50 pesetas.

Expediente abandono 8/30.—Lote único.—Diversas piezas coche, comprendiendo volante, eje dirección, tableros, varillas, contacto, cuenta kilómetros, indicadores, cenicero, reloj eléctrico, cable recubierto y conmutador, tasadas en 2.250 pesetas.  
 Expediente de abandono 9/50.—Lote único.—2.560 kgs. pieles serpiente sin curtir, tasadas en 2.500'00 ptas.  
 Expediente de abandono 10/50.—Lote único.—0,850 kgs. muestras caucho, tasadas en 2,50 ptas.

Nota.—Será de cuenta del rematante el importe de los derechos reales. Para la entrega de la mercancía es indispensable la correspondiente licencia de importación siempre que su valor sea superior a 250 ptas.  
 Son Bonet, 6 de diciembre de 1950.—El Administrador, Pedro Planas Caldentey.

Núm. 3370  
**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE BARCELONA**

Don José García Rubio vecino de Alicante, calle Alfonso el Sabio 43 o 47, y teniendo últimamente su domicilio en Palma de Mallorca calle Merced n.º 4 de la misma, hijo de Joaquín y Ana María, de 42 años de edad, natural de Dolores (Alicante); ignorándose actualmente su Paradero, se presentará dentro del plazo de diez días, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, para la práctica de diligencias acordadas en expediente 37.687 que se instruye contra el mismo por tráfico ilegal de garbanzos y alubias, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.—El Fiscal Provincial.—Por Delegación.—El Secretario Provincial, Pablo Alfonso.

Núm. 3319  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formada la Matricula Industrial y de Comercio, así como los Padrones de Patente Nacional de Automóviles en sus Clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Industrial), de esta villa correspondientes al próximo ejercicio de 1951, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.  
 Santa María, a 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Sebastián Pizá.

Núm. 3320  
**AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY**

Formado el Padrón de la Prestación Personal y de Transporte, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días y durante los cuales se admitirán cuantas observaciones o reparos se formulen en contra del mismo.  
 Villafranca, 3 diciembre 1950.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 3321  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA**

Formada la Matricula Industrial y de comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, quedará la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia durante el cual podrán ser presentadas cuantas reclamaciones ajustadas a derecho se estimen por los respectivos interesados.  
 Santa Margarita 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde accidental, J. Cladera.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA**

Formada la Matricula Industrial y de Comercio de este Municipio para el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Son Servera, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Formados para el próximo ejercicio de 1951 los Padrones de los vehículos de tracción mecánica de las clases B y C (Industrial) de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término municipal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.  
 Santa María, 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3330  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

</

portes de este Municipio formado para el próximo ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Son Servera, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Llinás.

Núm. 3331

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formada la Matricula Industrial, de Comercio y Profesiones de este término municipal, así como los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos), y B y C (Industrial), correspondientes al próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público, a efectos de reclamación en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Sóller, 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, C. Bonnin.

Núm. 3333

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Confeccionada la Matricula Industrial de este término municipal para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1951, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado plazo.

Felanitx a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Antich.

Núm. 3334

Nuevamente formados los Padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles letras B y C (Industrial), arreglados a las cuotas y recargos que se señalan en el *Boletín Oficial del Estado* número 310 de fecha 6-11-50, para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público a efectos de reclamación por término de quince días, en el Negociado correspondiente de las Oficinas Municipales contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Felanitx a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Miguel Antich.

Núm. 3335

#### AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Habiendo sido formada la Matricula de la Contribución Industrial de este término municipal para el año 1951, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que la puedan examinar los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones por escrito que crean pertinentes.

Buñola 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Cerdá.

Núm. 3336

#### ALCALDIA DE VILLA CARLOS

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles Clases B y C para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

A la vez se hace saber, queda sin efecto por lo que al presente anuncio se refiere, el publicado en el B. O. de la provincia número 13090 del día 10 de octubre próximo pasado.

Villa Carlos a 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Acetal, Juan Martínez.

Núm. 3337

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Acordado en principio varios suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto Municipal

Ordinario del actual ejercicio de 1950, el correspondiente expediente permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Esporlas 5 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Juan Trias.

Núm. 3338

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy ha acordado aprobar varias habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del vigente Presupuesto ordinario, con el fin de poder atender a diversas obligaciones para las cuales no existe consignación o es insuficiente la que figura en presupuesto.

El expediente así instruido queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamación, por plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia, a tenor de lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Ferrerías 6 diciembre 1950.—El Alcalde, Juan Jimenez.

Núm. 3353

#### AYUNTAMIENTO DE ALARO

Acceptada y aprobada en principio una propuesta de varios suplementos de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior, para el pago de varias operaciones ineludibles cuyo detalle consta en el expediente instruido al efecto; por el presente se hace público dicho acuerdo y queda expuesto el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se presenten contra el mismo debidamente justificadas.

Alaró a 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, José Sastre.

Núm. 3354

#### AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Formada nuevamente la Matricula Industrial y de Comercio, así como los Padrones de Patente Nacional, en sus clases A y C de este término municipal, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir del siguiente de su inserción en el B. O. de la provincia, a efectos de examen y reclamación.

Santa Eulalia del Río a 7 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Bonet.

Núm. 3355

Formuladas y rendidas las cuentas Municipales del Ayuntamiento de esta Villa, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1949, quedan expuestas al público con los justificantes correspondientes a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 15 días a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia en cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán producirse las reclamaciones que se consideren convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Haciendas Municipales.

Santa Eulalia del Río a 9 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Bonet.

Núm. 3356

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario formada para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946 regulador provisional de las Haciendas Locales.

Petra 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Pedro Aguiló.

Núm. 3357

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

A tenor de lo dispuesto en el art.º 38 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público, a efectos de reclamación por el plazo de 15 días, el proyecto de aplicación de contribuciones especiales n.º 39 para la construcción de la alcantarilla conductor de aguas residuales en las calles de Gorch Blau, Formentor y Cala de San Vicente.

Durante el plazo de exposición y siete días después, se admitirán por el Ayuntamiento, las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del art.º 39 del citado Decreto.

El plazo empezará a contar desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Los expedientes con todos los documentos que señala el art.º 37-1 se hallan de manifiesto en el Departamento de Obras de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Inca, 7 diciembre 1950.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 3358

#### ALCALDIA DE ESCORCA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, se expone al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Escorca a 7 diciembre 1950.—El Alcalde, Arnaldo Mir.

Núm. 3359

#### AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Pormados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A y C (únicas existentes) permanecerán expuestas al público a efectos de reclamación durante un plazo de quince días.

San Luis 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Petrus.

Formada la Matricula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1951, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación durante un plazo de quince días.

San Luis 6 de diciembre de 1950.—El Alcalde, J. Petrus.

Núm. 3366

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por la Entidad Fomento Agrícola de Mallorca, representada por el Procurador Don José M.º Llavina; contra Don Guillermo Vich Rosselló, sobre reclamación de 32.594 pesetas 80 céntimos, de principal y por intereses legales y costas, a instancias de la parte actora, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca.

Dos cuartas partes indivisas, sobre dos almacenes situados en el muelle de esta ciudad, sin número, que forman un solo cuerpo de edificio, lindante por frente con el muelle; derecha, finca de Miguel Segura; izquierda con callejón y espaldada escalera del muelle. Inscrita tomo 60, folio 85, finca 2681 de Palma a Catedral.

Y cuyas dos cuartas partes indivisas han sido justipreciadas en cincuenta mil pesetas; que sirve de tipo para la subasta y la que se llevará a efecto ante este Juzgado el día veinte de enero próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Todo licitador a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente ante la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: El remate podrá hacerse con la condición de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Las cargas y derechos preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas y no se aplicarán a su extinción el precio del remate.

Cuarta: No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que los licitadores se conforman con la certificación de cargas y gravámenes obrante en autos.

Dado en Palma de Mallorca a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Fernando Dodero.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 3365

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Palma de Mallorca.

#### REQUISITORIA

Delgado Rodríguez, Angel, vecino de Burjasot, cuyo último domicilio conocido es camino de Burjasot 110 bajos; y demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado de Instrucción número Uno de Palma de Mallorca a constituirse en prisión para el cumplimiento de diez días de privación de libertad por impago de la multa de 52'80 pesetas impuesta por contrabando, por la Junta Administrativa de Baleares y previéndole de que en otro caso será declarado rebelde.

Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Dodero Pérez.—El Secretario, Angel Romero.—Rubricados.

Núm. 3341

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor.

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por lo acordado por el Sr. Juez de este partido, en providencia de hoy, en autos juicio de menor cuantía interpuesto por D. Antonio Ballester Puigrós, de San Lorenzo, contra otros y los herederos de Catalina Gomila Blanquer, desconocidos, sobre inexistencia de servidumbre de paso en la finca Son Berga, de aquel término, se emplaza a dichos demandados, para que en término de nueve días comparezcan en los expresados autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Manacor cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario P. S., Gumersindo Gil.

Núm. 3347

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

#### Compras

Se admiten ofertas hasta el día 26 del actual a las doce horas en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de paja piensos 33.700 kgs. para entregar a este Establecimiento; leña hornos 30.900 kgs. para el mismo; leña ranchos 83.900 kgs. para el mismo; leña guardias 100.200 kgs. para el mismo; petróleo 2,081 litros para el mismo; levadura prensada 150 kgs. para el mismo y sal 6.000 kgs. para el mismo; pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno; el exterior dirigido a cargo y el interior con letrero «reservado», igual dirección, consignando para la compra del día 26 de diciembre y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorratio entre los adjudicatarios.

Villa Carlos 6 diciembre 1950.—El Jefe del Detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director, Julio de Oliva.

Núm. 3340

#### CREDITO BALEAR

ANUNCIO.—Habiendo sufrido extravío el resguardo núm. 5.947 representativo del 80 % aplazado, expedido por nuestra Sucursal de Sóller de 4 de octubre de 1936, se previene que, transcurridos quince días hábiles sin que se haya presentado dicho resguardo en nuestras Oficinas o alguna reclamación acerca del mismo, será este declarado nulo y sin valor ni efecto y se extenderá el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo, quedando el Crédito Balear exento de toda responsabilidad.

Palma de Mallorca 9 diciembre 1950.